



Riohacha D. T. C., 19 de mayo de 2021.

PROCESO:	VERBAL – PERTENENCIA
DEMANDANTE:	ALEXI HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
DEMANDADO:	JOSE MARIA ORTIZ MANJARREZ
RADICACIÓN:	44-001-40-03-001-2021-00047-00

El doctor RODOLFO ANTONIO CONRADO MORENO, en calidad de apoderado de ALEXI HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, presento demanda de pertenencia contra JOSE MARIA ORTIZ MANJARREZ, la cual fue inadmitida por no cumplir con los requisitos exigidos para su admisión, concediéndole el término de cinco (5) a efecto que subsanara los defectos advertidos, sin que la parte solicitante procediera de conformidad.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 90 del Código General del Proceso, esta agencia judicial rechazará la solicitud de la referencia.

RESUELVE

PRIMERO: RECHÁCESE la demanda de pertenencia promovida por ALEXI HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ contra JOSE MARIA ORTIZ MANJARREZ, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: ARCHÍVESE el expediente y déjense las correspondientes constancias en el Sistema Justicia Siglo XXI Web y en el libro radicador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Beatriz M.

Firmado Por:

YANETH MARIA LUQUE MARQUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE RIOHACHA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Civil Municipal
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5fdadc7630a4b635bec10aa4115451d3358d02be15daf35a8a29fb6d52e4fdao

Documento generado en 19/05/2021 05:17:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>